



Auto Sustanciación	No. 0537 de 2020
Radicado	05266-40-03-001-2018-00051-01
Proceso	Verbal (Reivindicatorio)
Demandante (s)	Óscar Raúl Zapata Álvarez
Demandado (s)	Anibal de Jesús Zapata Álvarez
Asunto	Fija fecha para audiencia de sustentación y fallo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, se fija fecha para audiencia de sustentación y fallo dentro del presente proceso en segunda instancia, para el día **martes diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)** a las **9:00 am**; de conformidad con lo establecido en el artículo 327 inciso segundo del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que conforme la norma en cita, la sustentación deberá sujetarse a desarrollar los argumentos expuestos ante la juez de primera instancia, y que a falta de esta se declarará desierto el recurso, según lo dispuesto en el artículo 322 numeral 3 inciso final, del mismo estatuto.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 del Código General del Proceso y en concordancia en lo dicho en el artículo 7° del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se celebrará de manera virtual y se agotará a través de videoconferencia en la aplicación web Microsoft Teams. Las partes deberán garantizar en el lugar de su ubicación un computador con conexión a internet y cámara web.

Se requiere a los apoderados judiciales de ambas partes a fin que suministren la dirección de correo electrónico actualizada, de abogados y partes, desde donde se vincularán a la videoconferencia en la fecha indicada y a través de la cual les será enviada la invitación correspondiente. Dicho dirección deberá indicarse a más tardar con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la

audiencia, so pena de entenderse que su vinculación se realizará a través del vínculo que adelante se indica.

Se exhorta a los apoderados judiciales que, en lo posible, los documentos que estimen necesarios incorporar a la audiencia virtual (solicitudes, poderes, sustituciones, etc), los remitan a más tardar con un día de antelación a la misma, al correo electrónico del Despacho, que es: j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo electrónico de su contraparte (Art. 78 Nral. 14 C.G.P.), para que, de esa forma, la audiencia pueda fluir con mayor celeridad y menos inconvenientes.

Las partes, sus apoderados y el público en general podrán unirse a la audiencia programada, a través del siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTI5MGY0ODctZDYyMy00YTE4LTgzZjltYjBjYWZiMGVlOGJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e15e98d5-f73b-4987-baa4-f0bb6d0573db%22%7d

La vinculación a la audiencia podrá realizarse a través del explorador de internet preferido, esto es, sin necesidad de descargar el aplicativo de escritorio de Microsoft Teams. Se solicita a las partes que suministren su nombre al momento de unirse a la reunión.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6a58fcb39b32141439210881fb6e5aa594c244b9095d0dbd62672b6fa7d2fb

Documento generado en 05/11/2020 04:25:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>